

INSCRIPCIONES, PROCEDIMIENTOS Y NORMAS

LUGAR PARA REALIZAR LAS INSCRIPCIONES

- Concejalía de Cultura, Ayuntamiento de Navalcarnero.
Plaza de Francisco Sandoval nº 1
Teléfonos de información: 91 810 13 48 / 76

HORARIO DE INSCRIPCIÓN

- Mañanas: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.
- Tardes: Lunes y miércoles de 17:00 a 19:30 h.

DOCUMENTOS PARA LAS INSCRIPCIONES

- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada, que será facilitada por la Concejalía de Cultura.
- En caso de inscribir a otra persona, se deberá aportar autorización de la persona que desea formalizar su matrícula. Esta norma no se tendrá en cuenta en el caso de padres o tutores que podrán inscribir a todos los menores que tengan a su cargo.
- El Ayuntamiento de Navalcarnero realizará mediante oficio la comprobación de empadronamiento de los alumnos matriculados en los Talleres Municipales.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- Los/as alumnos/as que tengan pendiente de abonar alguna mensualidad de cursos anteriores no podrán matricularse en ningún taller hasta haber abonado las mensualidades pendientes.
- La aportación de datos falsos invalidará automáticamente la inscripción.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE CUOTAS

- Al objeto de formalizar la **reserva de plaza**, los antiguos alumnos deberán abonar el mes de octubre de 2015 antes del **25 de septiembre**. En el caso de domiciliación bancaria ésta se pasará al cobro en la misma fecha. Si la mensualidad no ha sido abonada en dicha fecha se perderá automáticamente la plaza.
- La forma de pago de las mensualidades se podrá realizar eligiendo una de las opciones que se indican a continuación:
 1. Pago en efectivo en BANCO SANTANDER, situado en la c/ Jacinto González, 17, en el número de cuenta: ES29 0030 1016 31 0870014271, especificando claramente: nombre y apellidos del alumno/a, el taller al que se ha inscrito y el horario del mismo.
 2. Pago mediante transferencia bancaria al mismo número de cuenta arriba indicado.
 3. Pago a través de domiciliación bancaria, facilitándonos un número de cuenta.
- Para una mayor comodidad y un mejor funcionamiento se recomienda a todos los alumnos el pago a través de domiciliación bancaria (3ª opción).

- **El pago de las mensualidades se deberá realizar en los cinco primeros días de cada mes.**
- Una vez se haya formalizado la matrícula y se tome posteriormente la decisión de renunciar a la misma, el importe ingresado, tanto en concepto de matrícula como del pago de mensualidad, no será devuelto.
- Sólo será reintegrado el importe de la matrícula en caso de que no se abra el grupo por falta de alumnado o por causas ajenas al alumno.
- El precio de la mensualidad será la misma tanto para empadronados como para no empadronados.

BONIFICACIONES

- Los alumnos que se matriculen en más de un taller sólo abonarán el importe de una matrícula.
- Los alumnos que pertenezcan a familia numerosa general (3 ó 4 hijos) tendrán un descuento del 20%, si pertenecen a una familia numerosa especial (más de 4 hijos) tendrán un descuento del 30%. En estos dos supuestos será necesario presentar documento oficial expedido por la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Las familias con dos miembros menores de 18 años inscritos en un mismo taller de la Concejalía de Cultura, tendrán un descuento del 20% para el segundo menor matriculado en dicho taller. En el caso de matricularse en distintos talleres, el descuento del 20% se realizará en el taller de menor coste.

Aquellas familias con más de dos miembros menores de 18 años inscritos en un mismo taller de la Concejalía de Cultura, tendrán un descuento del 20 % para el segundo menor y un 30% para el tercer menor matriculado en dicho taller. En el caso de matricularse en distintos talleres, los descuentos se realizarán en los talleres de menor coste.

- En el caso de aquellas personas que acrediten a través de certificado médico una minusvalía igual o superior al 33% se les aplicará un descuento del 40% de la mensualidad.
- Las bonificaciones no serán acumulables, aplicando la más ventajosa para el alumno.

TRAMITACIÓN DE BAJAS

- **Para que la baja sea efectiva es requisito IMPRESCINDIBLE comunicarlo a la Concejalía de Cultura con diez días de antelación al mes que se desea causar baja, así como FIRMAR EL IMPRESO que a tal efecto existe en dicha Concejalía.**
- Dicho impreso estará disponible en la página web del Ayuntamiento y en la Concejalía de Cultura.
- **Los alumnos que no hayan formalizado su baja correctamente deberán seguir abonando su mensualidad hasta hacer efectiva la baja.**
- **El impago de la mensualidad implicará la imposibilidad de realizar ninguna actividad en la Concejalía de Cultura, hasta el pago de la misma.**
- Las bajas comunicadas a los profesores en clase no tienen validez.
- La falta de asistencia temporal del alumno/a, no exime del pago total de la cuota.
- En caso de baja médica, el alumno deberá abonar las mensualidades correspondientes para conservar su plaza. Ante una baja de larga duración, y en el caso de un taller de gran demanda, la Concejalía de Cultura se reserva el derecho de mantener dicha plaza o matricular a un nuevo alumno.

- Las personas que se hayan dado de baja pierden su condición de antiguo alumno, entendiéndose como tal aquel que finalice el curso y abone la última mensualidad.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Todos los talleres se impartirán del 1 de octubre de 2015 al 30 de junio de 2016, correspondiendo a los periodos de vacaciones los siguientes: Navidad y Semana Santa. Días festivos 2015: 12 de octubre y 8 de diciembre. Días Festivos 2016: se concretarán una vez se publique el calendario laboral oficial de fiestas.
- Tanto para la apertura como para el mantenimiento de los grupos, se requerirá un mínimo de al menos diez personas inscritas o cinco parejas en el caso de Bailes de Salón.** Si no se llegara al mínimo de alumnos requeridos, la Concejalía de Cultura se reserva el derecho de distribuir a los alumnos a otros turnos o suprimir el turno de dicho taller. En este supuesto, se informará debidamente a los interesados para que opten, en consecuencia, a mantener o anular su inscripción.
- Las personas que no estén dentro de la edad específica del taller deberán consultarlo con la Concejalía de Cultura.
- El material fungible corre por cuenta del alumno/a así como el vestuario a utilizar en dicho taller. Igualmente correrá a cargo del alumno/a el coste de las actividades que se lleven a cabo fuera del horario habitual del taller o actividades extraordinarias que impliquen un aumento del coste del mismo.
- El hecho de matricularse lleva consigo la total aceptación de todas estas normas.**

PRECIOS TALLERES MUNICIPALES CURSO 2015/2016 CONCEJALÍA DE CULTURA

TALLER	PRECIO CURSO 15/16
MANUALIDADES	22 €
BORDADOS	22 €
PINTURA ADULTOS	22 €
PINTURA INFANTIL	21 €
TALLA EN MADERA	23 €
RESTAURACIÓN	23 €
BAILES DE SALÓN	17 €
BAILE DEPORTIVO	14 €
FUNKY	21 €
ZUMBA	23 €
DANZA ORIENTAL	14 €
PILATES	22 €
RELAJACIÓN Y CUIDADO DE LA ESPALDA	17 €
HISTORIA DEL ARTE Y LITERATURA	22 €

CUOTA DE MATRÍCULA PARA LOS ALUMNOS EMPADRONADOS: 10 €
CUOTA DE MATRÍCULA PARA LOS ALUMNOS NO EMPADRONADOS: 20 €

PERIODO DE INSCRIPCIONES CURSO 2016/2017

RENOVACIÓN DE INSCRIPCIONES PARA ANTIGUOS ALUMNOS

- Del 15 al 29 de junio de 2016
- Se entiende por antiguos alumnos aquellas personas que hayan finalizado el curso y estén al corriente de pago de todos los recibos incluida la última mensualidad (mes de junio).

- La reserva de plaza para los antiguos alumnos finalizará el 29 de junio. En caso de no realizarse la matrícula en este periodo, se perderá la condición de antiguo alumno y no se reservará la plaza. Para una nueva matrícula ésta deberá hacerse en el periodo que se establezca para los nuevos alumnos.

INSCRIPCIONES PARA NUEVOS ALUMNOS

- Al ser ésta una actividad subvencionada por este Ayuntamiento, tendrán preferencia las personas empadronadas en Navalcarnero, a excepción de los alumnos no empadronados que ya estuvieran matriculados el curso anterior y estén al corriente de pago.
- Una vez matriculados los antiguos alumnos de los Talleres Municipales, las plazas vacantes para el curso 2016-2017 se ofertarán para los nuevos alumnos empadronados en el municipio y si aún así quedasen plazas libres a los no empadronados.
- Las plazas vacantes se adjudicarán mediante **sorteo público. El orden en que se realice la preinscripción no da derecho a ningún tipo de preferencia en la adjudicación de plazas, teniendo todos los preinscritos las mismas posibilidades, independientemente de la fecha y horario en la que se haya realizado la preinscripción.**
- La normativa específica para matriculación de nuevos alumnos saldrá publicada en la página web de este ayuntamiento y estará a disposición en la Concejalía de Cultura.